

813-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas con veinticuatro minutos del dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación del delegado territorial en la estructura del distrito de San Rafael, del cantón Central, provincia de Alajuela, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número N° 936-DRPP-2017 de las ocho horas con quince minutos del día primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, la estructura distrital de San Rafael, del cantón Central, provincia de Alajuela, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha nueve de julio del dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de julio del dos mil diecinueve, mediante la cual aportó, la carta de renuncia al partido Liberación Nacional de la señora Yadu Graciela Fuentes Araya, cédula de identidad 116740216, como delegada territorial la cual había sido acreditada en ese puesto en la estructura distrital de San Rafael, del cantón Central, provincia de Alajuela, mediante la resolución supra citada, Cabe mencionar, que la renuncia de la señora Fuentes Araya fue tramitada mediante oficio DRPP-2654-2019 de fecha dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución de dicha señora se designa a William Cambronero Rojas, cédula de identidad número 203810872 como delegado territorial.

Asimismo, en el oficio PIC-041-2019 de fecha veinte de junio del dos mil diecinueve, se tramitó la renuncia tácita de la señora Sindy María Alfaro Herrera, cédula de identidad n.º 401820881, en el puesto de presidenta suplente, del partido Liberación Nacional, por haber sido nombrada al cargo de síndica suplente en el distrito de San Rafael, cantón Central, provincia Alajuela con el partido Unidad Social Cristiana. En sustitución de la señora Alfaro Herrera, se nombró a la señora María José Ávila Chaves. No obstante, dicha sustitución no es procedente debido a que el número de cédula que se le indicó en la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de

julio del dos mil diecinueve, no le corresponde, según se indicó en el oficio DRPP-2654-2019 de fecha dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

En consecuencia, la estructura distrital de San Rafael, del cantón Central, de la provincia de Alajuela del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN CENTRAL

DISTRITO SAN RFAEL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	112400962	LEONARDO ANDRES VARGAS SANDOVAL
SECRETARIO PROPIETARIO	115970147	ANGIE KARINA LARA DELGADO
TESORERO PROPIETARIO	501210916	JUAN RAMON HERNANDEZ ARAYA
SECRETARIO SUPLENTE	206340082	PEDRO JOSUE FONSECA ARIAS
TESORERO SUPLENTE	207010894	PAOLA PATRICIA HIDALGO CASTILLO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	402360693	HILLARY DE LOS ANGELES MONGE RETANA
FISCAL SUPLENTE	111990373	LUIS MARIANO VEGA RAMIREZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	105860012	ELIZABETH VARELA RODRIGUEZ
TERRITORIAL	105990232	GLOXINEA MARIA ARAYA PEREZ
TERRITORIAL	204500025	MANUEL ANTONIO CORDERO RODRIGUEZ
TERRITORIAL	203860052	MARVIN VENEGAS MELENDEZ
TERRITORIAL	203810872	WILLIAM CAMBRONERO ROJAS
ADICIONAL	205150632	GLEEN ANDRES ROJAS MORALES
ADICIONAL	112850472	KIMBERLY GOMEZ VARELA

Inconsistencias: Se encuentra pendiente de designación del presidente suplente, por la renuncia tácita de la señora Sindy María Alfaro Herrera. Para proceder con la acreditación de María José Ávila Chaves, indicada en la la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de julio del dos mil diecinueve, deberá la agrupación política presentar el documento de identidad para su respectiva acreditación, o de lo contrario nombrar el puesto vacante.

Por otro lado, es importante indicar que el nombramiento de William Cambronero Rojas, cédula de identidad número 203810872, como delegado territorial, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 6957, 6890 -2019